



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

SEMINARIO

NOVEDADES PARA LA DECLARACIÓN DEL I.R.P.F. 2015

OBJETIVO:

El objetivo del seminario será tratar las modificaciones más importantes introducidas en la regulación del IRPF con aplicación en la declaración de 2015 a presentar a mediados de 2016. Para ello se analizarán las modificaciones introducidas por la principal norma legal aprobada, la Ley 26/2014 de reforma del IRPF, pero también por el Real Decreto Ley 9/2015, el Real Decreto 633/2015 por el que se aprueban las modificaciones en el Reglamento del IRPF y la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016. Además, se pretende tratar las principales novedades doctrinales y jurisprudenciales relativas al IRPF que hayan sido objeto de publicación o adopción en los últimos tiempos y que tengan relación con las modificaciones introducidas en la regulación del impuesto y se realizarán supuestos prácticos en las cuestiones de mayor interés para esta declaración.

PROGRAMA:

1. Aspectos materiales de la sujeción al impuesto.

- 1.1. Indemnización por despido o cese del trabajador.
- 1.2. Becas para estudios y becas para formación de investigadores
- 1.3. Planes de Ahorro a Largo Plazo (PALP).
- 1.4. Constitución de rentas vitalicias aseguradas mediante Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS).
- 1.5. Exención mínima por dividendos y participaciones en beneficios.
- 1.6. Rendimientos del trabajo por prestaciones obtenidas en forma de renta por personas con discapacidad.
- 1.7. Tripulantes de determinados buques de pesca.
- 1.8. Exención de rentas obtenidas por el deudor en procedimientos concursales.
- 1.9. Modificaciones en los supuestos de no tributación introducidas por el Real Decreto-Ley 9/2015

2. Aspectos personales de la sujeción al impuesto.

- 2.1. Sociedades civiles.

3. Aspectos temporales de la sujeción al impuesto.

- 3.1. Imputación temporal de las ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas.
- 3.2. Pérdidas patrimoniales derivadas de créditos vencidos y no cobrados.

4. Rendimientos del trabajo personal.

- 4.1. Rendimientos del trabajo en especie.
- 4.2. Reducción por irregularidad. Regímenes transitorios.
- 4.3. Gastos deducibles.

4.4 Reducciones del rendimiento neto.

5. Rendimientos del capital inmobiliario.

5.1 Reducción del rendimiento neto procedente del arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda.

5.2 Reducción por irregularidad. Régimen transitorio.

6. Rendimientos del capital mobiliario.

6.1 Supuestos que no tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

6.2 Distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones y reducciones de capital con devolución de aportaciones a los socios.

6.3 Rendimientos derivados de seguros cuyo beneficiario es el acreedor hipotecario.

6.4 Reducción por irregularidad. Régimen transitorio.

6.5 Régimen transitorio de los contratos de seguro de vida generadores de incrementos o disminuciones de patrimonio con anterioridad a 1 de enero de 1999.

6.6 Supresión de la compensación por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años.

7. Rendimientos de actividades económicas.

7.1 Calificación como rendimientos de actividades económicas.

7.2 Gastos fiscalmente deducibles en el método de estimación directa.

7.3 Ámbito de aplicación del método de estimación objetiva.

7.4 Reducción por irregularidad. Régimen transitorio.

7.5 Reducciones del rendimiento neto por el desarrollo de determinadas actividades económicas en estimación directa.

8. Ganancias y pérdidas patrimoniales.

8.1 Extinción del régimen económico matrimonial de separación de bienes.

8.2 Cuantificación de las ganancias y pérdidas patrimoniales.

8.3 Derechos de suscripción preferente desgajados de valores cotizados

8.4 Ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de licencias de autotaxi por contribuyentes en el método de estimación objetiva.

8.5 Exención por reinversión de ganancias patrimoniales.

9. Determinación de la base imponible: Clases de renta. Integración y compensación de rentas.

9.1 Rentas del ahorro.

9.2 Integración y compensación de rentas en la base imponible general.

9.3 Integración y compensación de rentas en base imponible del ahorro.

9.4 Régimen transitorio.

10. Determinación de la base liquidable. Reducciones en la base imponible.

10.1 Reducción por cuotas y aportaciones a partidos políticos.

10.2 Reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.

11. Determinación de la cuota íntegra. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares y escalas de gravamen.

11.1 Mínimos personales y familiares.

11.2 Escalas de gravamen.

12. Determinación de la cuota líquida. Deducciones de normativa estatal.

- 12.1 Deducciones de la cuota que se suprimen o cuyo régimen se mantiene inalterado.
- 12.2 Deducciones en actividades económicas. Deducción por inversión de beneficios en empresas de reducida dimensión.
- 12.3 Deducciones por donativos y otras aportaciones.
- 12.4 Deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla.

13. Determinación de la cuota diferencial y del resultado de la declaración.

14. Regímenes especiales.

- 14.1 Imputación de rentas inmobiliarias.
- 14.2 Transparencia fiscal internacional.
- 14.3 Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español.
- 14.4 Instituciones de inversión colectiva.
- 14.5 Ganancias patrimoniales por cambio de residencia.

15. Gestión del impuesto.

- 15.1 La obligación de declarar.
- 15.2 Pagos a cuenta.
- 15.3 Otras obligaciones formales y de información.

PONENTE:

D. JOAQUÍN BLASCO MERINO
Inspector de Hacienda del Estado

FECHA Y HORA:

JUEVES, 5 DE MAYO DE 2016, DE 16:30 H. A 20:30 H.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales
(Pso. María Agustín, 4-6, local 6, Zaragoza).

IMPORTE: Colegiados y personal de sus despachos: 80 €
Otros: 110 €

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago) a Secretaría por correo ordinario, por correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263, **antes del 29 de abril de 2016**. Plazas disponibles hasta completar el aforo.

Nota: Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

SEMINARIO

NOVEDADES PARA LA DECLARACIÓN DEL I.R.P.F. 2015

5 DE MAYO DE 2016

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

D./DÑA. _____ NIF _____

Domiciliado en _____ Provincia de _____

C/ _____ Nº _____ Piso _____

C.P. _____ Tfno. _____ E-mail _____

desea inscribirse en el **SEMINARIO “NOVEDADES PARA LA DECLARACIÓN DEL I.R.P.F. 2015”**.

El abono de la cuota (*) _____ € lo realizo por el siguiente procedimiento:

Ingreso o transferencia en la c/c ES50 2085 5200 82 0331666903 del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales en Ibercaja, Sucursal Pso. Independencia, 10 (adjunto fotocopia). Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

Zaragoza, a _____ de _____ de 2016

Firma

(*) **Colegiados y personal de sus despachos: 80 €**
Otros: 110 €

Hacer recibo a nombre de _____

C/ _____ Nº _____ Localidad _____

Provincia _____ C.P. _____ C.I.F. _____

Enviar este boletín de inscripción (conjuntamente con el resguardo de pago) **antes del 29 de abril de 2016** a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263. Plazas disponibles en función del aforo.

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón garantiza que todos los datos contenidos en la presente solicitud serán utilizados de la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).